



## **Máster Universitario en Psicología General Sanitaria Universidad de Córdoba**

En lo relativo a los procedimientos de **coordinación de tipo horizontal y vertical** del plan de estudios, el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria (en adelante, MUPGS), contará con un Consejo Académico (CAM) y una Unidad de Garantía de Calidad (UGC), que conjuntamente asumirán funciones de coordinación y responsabilidad académica.

El **Consejo Académico del Máster** será el responsable de la coordinación académica del MUPGS y de acuerdo con la normativa de la Universidad de Córdoba, Reglamento 35/2019 de los estudios de Máster Universitario, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba y publicado de 19 de diciembre de 2019 y modificado en sesión ordinaria de 30 de abril de 2021:

1. Estará compuesto por un mínimo de 4 personas y un máximo de 8, incluyendo a la dirección del Máster, que ejercerá la presidencia del mismo. Se incluirá un representante del estudiantado del Máster.
2. Deberán estar representados todos los departamentos y/o áreas de conocimiento que tengan, al menos, una actividad docente del 10% de los créditos ofertados por el Máster sin considerar el Trabajo Fin de Máster.
3. Todo el profesorado del CAM deberá impartir docencia en el título, tener dedicación a tiempo completo y vinculación permanente con la Universidad de Córdoba. Serán designados por los Departamentos entre el profesorado del Máster.
4. Podrá formar parte del CAM el presidente de la Unidad de Garantía de Calidad del Máster.
5. En caso de ser necesario, se podrá nombrar un Secretario/a Académico/a, que colabore con la gestión académica del Máster. Debe ser miembro del CAM y la propuesta debe ser aprobada por la Comisión de Másteres y Doctorado.
6. En los másteres universitarios que así lo requieran, podrá haber una representación de las empresas y/o instituciones implicadas. Será propuesta por la dirección del Máster universitario, oídas las empresas y/o instituciones.

Asimismo, el/la Director/a Académico/a del Máster será nombrado/a por el CAM entre sus miembros, elegidos por el Consejo de Departamento y aprobado por la Comisión de Másteres y Doctorado. El nombramiento del Consejo Académico del MUPGS será de tres años y sus funciones serán:

1. Proponer la selección de los y las estudiantes que hayan solicitado acceder al Máster
2. Proponer la distribución de los fondos de los Másteres



## **Máster Universitario en Psicología General Sanitaria Universidad de Córdoba**

3. Asignar un tutor o tutora a cada estudiante admitido para la realización de las prácticas y el Trabajo Fin de Máster.
4. Velar por el funcionamiento de las actividades académicas del Máster
5. Realizar la planificación docente detallada de cada edición del Máster
6. Promover y apoyar la movilidad de estudiantes y profesorado
7. Informar sobre las solicitudes de convalidación a la Comisión de Estudios de Postgrado.
8. Mantener actualizada la información referente al Máster, disponible fundamentalmente en
9. la página web del mismo.
10. Velar por el correcto cumplimiento de los procesos de seguimiento y acreditación del Máster.
11. Otras funciones de coordinación y dirección que le sean conferidas por la Comisión de Estudios de Postgrado.

Además, para garantizar la **coordinación vertical del título** y conforme al reglamento de ordenación académica de la UCO, para cada asignatura del Plan de Estudios se designará un/a Coordinador/a académico/a, el cual, junto con el Consejo Académico del Máster, organizarán y coordinarán la docencia del título. La figura de Coordinador/a de asignatura se considera clave, en la medida que desarrollará las siguientes funciones:

1. La elaboración de las guías docentes de las asignaturas, atendiendo a lo establecido en el Plan de estudios, y el contacto con todo el personal docente de las mismas.
2. La formulación de un proyecto docente sistemático y coherente para la puesta en práctica del contenido de la guía docente elaborada, así como la optimización de la actividad del profesorado encargado de la docencia de la asignatura.
3. La asistencia a las reuniones de coordinación convocadas por el Consejo Académico del Máster, dispuestas con el fin de analizar las incidencias que pudieran surgir en la impartición del título (en especial la coordinación de las actividades docentes entre las diferentes asignaturas y la realización de los Trabajos Fin de Máster) e implementar las medidas que se acuerden en el seno de la misma. Asimismo, la Comisión Académica del Máster y los/as Coordinadores/as de asignaturas trabajarán en línea con la Unidad de Garantía de Calidad del título con el objetivo de analizar y adoptar las propuestas de mejora procedentes de todas las personas participantes en el MUPGS.

La **Unidad de Garantía de Calidad (UGC)** responde a la necesidad de disponer de un órgano interno que permita la puesta en marcha y seguimiento de los Sistemas de



## **Máster Universitario en Psicología General Sanitaria Universidad de Córdoba**

Garantía de Calidad (SGC) para cada Título, según indican las directrices del Real Decreto (R.D.) 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010 por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales. La UGC no tendrá carácter ejecutivo, sino que deberá procesar la información para detectar los puntos fuertes y débiles y proponer mejoras al Consejo Académico del Máster. La UGC estará integrada por personal de la Universidad de Córdoba en representación de los estamentos de Profesorado, Personal de Administración y Servicios vinculado al Máster, y Alumnado, con un número de entre 4 y 8 miembros. Los miembros serán nombrados por la Comisión Académica de Másteres y Doctorados de la Universidad de Córdoba, a propuesta de la Comisión Académica del Máster, y el mandato de cada miembro titular será de tres años. En el caso del alumnado, la renovación será anual. De entre los representantes del profesorado se elegirá al/a la Presidente/a y al/a la Secretario/a.

En concreto, las funciones que corresponden a la UGC del MUPGS serán:

1. Recopilación de datos y evidencias sobre el desarrollo del programa.
2. Análisis y valoración de la información recopilada detectando puntos fuertes y débiles.
3. Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.
4. Garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.
5. Análisis de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida.
6. Análisis del grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.)
7. Aplicación de criterios específicos para la eventual suspensión del título.
8. Liderazgo de los procesos de garantía de calidad del Máster.